

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Año de la Integración para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DIRECTIVA N° 059 -2013 -DGP- DRSET/GOB.REG.TACNA

**NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS
ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS POR EL 40 ANIVERSARIO DE LOS
PROGRAMAS DE ATENCIÓN NO ESCOLARIZADA DE EDUCACIÓN INICIAL**

I.- FINALIDAD

La presente directiva tiene la finalidad de normar y orientar la organización, planificación, organización y evaluación de las actividades en el marco del 40 Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial SET Y PRONOEI, de la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación. de Tacna.

II.-OBJETIVOS

2.1.- OBJETIVO GENERAL

Promover acciones concretas de movilización y sensibilización en el marco de la celebración de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, con el fin de difundir la importancia de una atención adecuada a los niños y niñas menores de 06 años, respetando el desarrollo evolutivo del niño.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.1.-- Lograr la participación de autoridades, sociedad civil y comunidad en la difusión sobre la importancia de la atención oportuna en la primera infancia.
- 2.2.- Sensibilizar a las autoridades de los sectores educación, salud y desarrollo social, para la promoción de acciones conjuntas que favorezcan el desarrollo integral de las niñas y niños de 0 a 5 años.
- 2.3.- Promover la participación acerca de todos los niños y niñas menores de 5 años, sus familias y comunidad en general en las actividades vinculadas a la educación inicial.

III.- -BASES LEGALES

- Ley N° 28044, Ley General de Educación. y su Modificatoria N° 28123
- Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial
- D.S. 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.
- D.S. 005-2004 MINDES, Aprueba el Plan Nacional de apoyo a la familia.
- Código del Niño y del Adolescente, aprobada por la Ley 27337
- Convención sobre los Derechos del Niño. Observación General N° 7 (2005) Realización de los derechos del niño en la primera infancia.
- Convención sobre los Derechos del Niño, Observación General N° 11 (2009) Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención.
- Resolución Ministerial N°0 431- 2012 – ED Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.

- *Directiva N° 207-2005-DINEIP, Normas que orientan la planificación, organización, ejecución y evaluación de los PRONOEI en las acciones Técnico Pedagógicas y de Gestión.*

IV.- ALCANCES

- *Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna*
- *Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.*
- *Dirección de las Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.*
- *Profesoras Coordinadoras de los Programas de Atención No Escolarizada y Prácticas de Crianza.*

V.-- DISPOSICIONES GENERALES.

- 5.1.- *La Dirección Regional Sectorial de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), los Especialistas de Educación Inicial, serán responsables de organizar, evaluar las actividades conmemorativas por el Día de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, en coordinación con las Profesoras Coordinadoras.*
- 5.2.- *Las actividades por el "40 ° ANIVERSARIO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCION NO ESCOLARIZADA", estarán dentro de La Movilización Nacional por la Mejora de los Aprendizaje, bajo el lema "PARA QUE SEA GRANDE, DEJALO SER NIÑO", es un reto planteado desde el Ministerio de Educación, que focaliza el aprendizaje como principal objetivo de toda acción educativa, por lo que la celebración por el Aniversario de los PANEEI, está enmarcada también dentro de esta gran tarea.*

VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1.- *Todas las actividades deben estar coordinadas con los Comités de Apoyo de Padres de Familia y los gastos no deben afectar la economía familiar.*
- 6.2.- *Las actividades propuestas están orientadas a fomentar la participación de las familias, comunidades, medios de comunicación, Instituciones Educativas, a fin de difundir la importancia de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial en la atención integral a los niños y niñas menores de 06 años.*
- 6.3.- *Las actividades que se organicen deben contar con la participación activa de los niños y niñas ofreciéndoles oportunidades de aprendizaje a través del juego..*
- 6.4.- *Fortalecer y comprometer la participación activa de las familias y la comunidad educativa en el desarrollo de las actividades con los niños y niñas, para impulsar la integración de los actores de la educación.*
- 6.5.- *Las actividades programas se realizarán, del 15 al 21 de Julio del presente año, y es como se detalla en el anexo 01.*
- 6.6.- *El desfile se realizará el día domingo 21 de julio, las Profesoras Coordinadoras deberán participar de la siguiente manera:*
- *Escolta*
 - *Cartel Identificación,*
 - *Estado Mayor y*
 - *Sección de niños y niñas.*
- 6.7.- *Los Programas que participen en la Plaza de Armas de acuerdo a las posibilidades de los padres de familia, deberán emplazar la escolta hasta las 8:30 horas indefectiblemente, pasada esa hora no podrán ubicarse, de acuerdo a las siguientes especificaciones.*
- *Cada batallón estará integrado por 30 niños y niñas, deberán esperar a su escolta a la altura del Banco de Crédito, para iniciar el desplazamiento del desfile.*
 - *Ningún Programa deberá ubicarse más abajo del Ex Palacio Municipal bajo responsabilidad de la Profesora Coordinadora..*

- *La Profesora Coordinadora será la única responsable de coordinar con la comisión la ubicación de su Programa, para el desplazamiento del desfile.*
- *La Profesora Coordinadora, tiene la responsabilidad de dialogar con sus padres de familia, para que no se desplacen con sus hijos durante el desfile, de no cumplir con esta disposición el SET O PRONOEI quedará suspendida de participar en otra actividad durante el año.*

6.8.- *Las actividades por el día central serán organizadas por la Directiva de los PANEEI, el día 19 de Julio.*

6.9.- *La reseña histórica deberán remitir a la UGEL, hasta el jueves 18 de Julio bajo responsabilidad.*

VII *DISPOSICIONES FINALES*

7.-1 *las Unidades de Gestión Educativa Local deberán ejecutar las actividades propuestas en la presente Directiva.*

7.-2 *Cualquier situación no contemplada en la presente Directiva será resuelta por la Dirección Regional Sectorial de Educación.*

Tacna, 25 junio 2013



GOBIERNO REGIONAL

[Handwritten Signature]
LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

ANEXO 01

Nº	FECHA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
01	15-07-2013	Ambientación de los programas y frenteros con el lema "NIÑO QUE JUEGA NIÑO FELIZ".	- Docente Coordinadora - Promotoras - Padres de familia.
02	16-17-2013	"PADRES DE FAMILIA, PROMOTORAS Y DOCENTES, COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN". - Marcha con carteles alusivos a la fecha por el entorno de su Programa. - Difusión a través de los medios de Comunicación escrita y radial.	- Docente Coordinadora - Promotoras - Padres de familia.
03	17-07-2013	"DEMOSTRANDO NUESTRO TALENTO A TRAVÉS DE LA MÚSICA".	Docente Coordinadora - Promotoras - Padres de familia.
04	18-07-2013	"APRENDO JUGANDO EN MI PRONOEI Y SET" - Actividades lúdicas con los niños y niñas.	- Docente Coordinadora - Promotoras - Padres de familia
05	19-07-2013	Día Central: Programa Especial	- Especialista DREST-UGEL Tacna . Docente Coordinadora - Promotoras
04	21-07-2013	Izamiento y Desfile Escolar en la Plaza de Armas.	Especialista DREST-UGEL Tacna . Docente Coordinadora - Promotoras